## Departamento de Extranjeria y Migración

Ministerio del Interior y Seguridad Publica



PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCION EXENTA Nº** 

222293

SANTIAGO,

1 6 DIC 2015 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 2652 de fecha 31 de agosto de 2015, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero Juan Francisco CONTRERAS DE LA ROSA, de nacionalidad dominicana, se presentó de forma voluntaria en dependencias de la mencionada Unidad Policial, con la finalidad de auto denunciar su ingreso al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta en Oficio Ordinario Nº 1645, de fecha 09 de noviembre de 2015, del Departamento de Policia Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, que el extranjero en mención hizo abandono del país con fecha 16 de octubre de 2015, con destino a República Dominicana; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero Juan Francisco CONTRERAS DE LA ROSA, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº MC0125558.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALEUY PEÑA Y LILLO ROCCRETARIO DEL INTERIOR

> LO QUE TRANSCI SU CONGCIMIEN

abriéza cabellos huapca: A JEFA DEPARTAMENTO DE E'(TRANJERIA Y IMIGHACIONSYMMENTS 13